

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC  
PROGRAMA: AT FUNTIC-VENDE DIGITAL 2022  
CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022**

**OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días tres (03) de marzo al siete (07) de marzo de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se dará respuesta de la siguiente manera:

1. **De:** Contratacion Indoamericana <[contratacion@indoamericana.edu.co](mailto:contratacion@indoamericana.edu.co)>

**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 11:36 a. m.

**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <[mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones Convocatoria PAF-FUNTICVD-C-004-2022

| <b>Observación</b>  |
|---|
| Solicitamos a la entidad tener en consideración la ampliación de la experiencia a procesos de formación o fortalecimiento de habilidades en competencias digitales, quedando de la siguiente manera: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO O HABILIDADES EN COMPETENCIAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, lo anterior, en el entendido que las metas trazadas para el programa no solo se enfocan en generar ventas en línea, sino que también busca "(...) el diseño de estrategias de comunicación efectivas que logren visibilizar el producto, atraer nuevos clientes, fidelizarlos y fortalecer su actividad comercial a través de canales digitales, de manera que puedan afrontar las exigencias que plantea el mundo digital", para lo cual se requiere acompañar a los pequeños comerciales en otras actividades adicionales como la construcción de páginas web, normatividad aplicable, impacto y diseños de mensajes publicitarios, etc. Además, esto favorece la participación de mayor número de oferentes que cuentan con experiencia que permitiría el desarrollo del contrato sin poner en riesgo la consecución de la meta establecida. También agradecemos nos puedan aclarar si se pueden acreditar contratos suscritos con empresas públicas o privadas. |
| <b>Respuesta</b>  |
| Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del mismo y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y minimizando los riesgos asociados a la ejecución. Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria. Por otro lado, se informa que la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA  |

ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se deberá acreditar teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

2. **De:** Angelica Guataquí <[ika.angel@hotmail.com](mailto:ika.angel@hotmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 11:48 a. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<[mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** observación de la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

#### Observación

Adicionalmente de la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022, DENTRO DEL PROCESO ESTAN SOLICITANDO UNA CARTA DE CUPO crédito que hace referencia al 60% del valor total disponible para cada grupo, solicitamos a la entidad verificar esta información, considerando que en procesos similares se maneja un total del 20% del valor asignado para cada grupo.

#### Respuesta 1 y 2

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que mediante adenda No. 1 se modificó el CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO NUMERAL 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, numeral 6) que señala:

*“En el caso en el que el proponente se presente a un (1) grupo, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$628.336.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.*

*En el caso en que el proponente se presente a dos (2) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.256.673.592,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.*

*En el caso en que el proponente se presente a tres (3) grupos, el valor del cupo de crédito deberá ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.885.010.389,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.”*

Lo que significa que para un grupo el valor señalado equivale al 20% del presupuesto oficial (**GRUPO 1 - \$3.141.683.981**), si participa para 2 grupos el valor será del 20% de la sumatoria del presupuesto oficial de los 2 grupos (**GRUPO 1 + GRUPO 2= \$6.283.367.962**) y si participa para 3 grupos el valor será del 20% del total del presupuesto destinado para la convocatoria (**GRUPO 1 + GRUPO 2 + GRUPO 3 = \$9.425.051.943**).

3. **De:** Angelica Guataquí <[ika.angel@hotmail.com](mailto:ika.angel@hotmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 3:24 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<[mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** observación de la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

#### Observación

Por medio del presente correo solicito a la entidad aclaración del aval de la propuesta me están solicitando que

sea un ingeniero civil o un arquitecto, tengo entendido que para el aval de estos procesos son de ingenieros de sistemas ya que para ser arquitecto o ingeniero civil es para propuestas civiles, el cual no tiene nada que ver con el objeto de esta convocatoria de la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022.

**Respuesta**

De conformidad con los términos de referencia en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN y en el numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA, para la presente convocatoria no aplican, por lo anterior para la presentación de la propuesta no es necesario el aval de esta.

4. **De:** Licitaciones LT <licitacioneslt@outlook.es>  
**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 2:49 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
 <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Observación a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-FUNTICVD-C-004-2022.

**Observación**

Por medio de la presente nos permitimos presentar la siguiente observación a los Términos de Referencia de la convocatoria N° PAF-FUNTICVD-C-004-2022, cuyo objeto es la “Contratación de hasta tres (3) operadores que realicen el diseño, la implementación y el monitoreo de un esquema de acompañamiento empresarial orientado al fortalecimiento del comercio electrónico y los pagos digitales a los comerciantes y empresarios colombianos”:

En el punto 1.4.2. PRESUPUESTO, establece que el valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.425.051.943) Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el operador para la ejecución del objeto contractual y honorarios. No obstante, lo señalado, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por grupos, el Presupuesto Estimado PE de cada uno de ellos será el siguiente:

| GRUPO 1:        | GRUPO 2         | GRUPO 3        |
|-----------------|-----------------|----------------|
| \$3.141.683.981 | \$3.141.683.981 | \$ 3.141.683.9 |

Y en el punto 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO señala que para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)

6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.885.010.389,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO”.

La cifra de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.885.010.389,00) corresponde al 20% del presupuesto total estimado para la convocatoria, es decir, es el 20% de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.425.051.943) Incluido IVA. En la práctica, dicha exigencia financiera implica que la entidad contratante está solicitando un cupo crédito del 60% del presupuesto asignado para cada uno de los tres grupos y no del 20% como suele ocurrir en este tipo de procesos,

lo cual, sobrepasa los criterios de la sana lógica financiera en convocatorias de esta naturaleza. En razón a lo expuesto, consideramos que se trata de un error que debe subsanarse por parte de la entidad contratante y se solicita respetuosamente, ajustar el valor de la carta cupo crédito para que corresponda al 20% del presupuesto asignado para cada uno de los tres grupos y no sobre el presupuesto total de la convocatoria como está previsto en los Términos de Referencia que se observan.

**Respuesta**

Se acoge la observación y se informa que mediante adenda 1 publicada el día cuatro (4) de marzo de 2022 se ajustó el valor del Cupo de Crédito.

5. **De:** Angelis Greif <angelicacontadora88@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 6:26 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Observaciones para la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

**Observación**

En los términos de referencias nos dicen en el ítem de la garantía de seriedad:  
c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.

Solicitamos a la entidad que sea solo por el valor de cada grupo al cual se va a presentar no por el valor total de la convocatoria lo cual no es lógico para cada convocatoria.

**Respuesta**

Se acoge la observación y se informa que mediante adenda 1 publicada el día cuatro (4) de marzo de 2022 se ajustó el valor asegurado de la garantía de seriedad.

6. **De:** Angelica Guataquí <ika.angel@hotmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 2 de marzo de 2022 11:44 a. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Observación CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022.

**Observación**

Buen día, solicitamos a la entidad verificar el anexo\_plataforma\_virtual.xlsx de la CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-005-2022 que tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES". Toda vez que dicho anexo no hace referencia al proceso en cuestión, consideramos que hace parte del proceso: CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

**Respuesta**

Se informa al interesado que mediante adenda publicada el 4 de marzo de 2022 se ajustó el formato denominado "anexo\_formato\_de\_cumplimiento\_de\_requisitos\_de\_la\_plataforma\_virtual\_para\_la\_realizacion\_de\_los\_talleres\_y\_sesiones\_de\_acompanamiento\_paf-funticvd-c-004-2022.xlsx" el cual deberá ser consultado, diligenciado y

aportado con la oferta.

7. **De:** Asistente Dirección Nacional <administrativanacional@andap.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 3:52 p. m.  
**Para:** convocatorias.findeter@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter@fidupopular.com.co>; MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** SOLICITUD AMPLIACION FECHA DE CIERRE CONVOCATORIA VENDE EN LINEA

#### Observación

Teniendo en cuenta los términos de referencia de la convocatoria en asunto, que tiene por objeto: LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS, y que se publicó en el portal web de la entidad el día 2 de marzo del año en curso, nos permitimos realizar la siguiente solicitud:

Ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cada una de las fases de elaboración de las propuestas por parte de los oferentes interesados, como: a) estudio de los términos de referencia, anexos y demás documentos que hacen parte de la convocatoria, b) Verificación y cumplimiento de requisitos, c) solicitud de documentos a terceros, como es el caso de certificaciones de experiencia y cupo crédito bancario, d) preparación de documentos, e) elaboración y presentación de oferta.

Por lo anterior, consideramos que es prudente y conveniente para la transparencia y pluralidad del proceso, otorgar un plazo mínimo de 15 días calendario para la presentación de ofertas. En consecuencia, y de manera respetuosa solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre hasta el día 16 de marzo

#### Respuesta

Se informa al interesado que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las ofertas, razón por la cual no se encuentra viable modificar el plazo de entrega de propuestas definido en el cronograma de la convocatoria.

8. **De:** Analista Licitaciones [analista.licitaciones@infotoc.co](mailto:analista.licitaciones@infotoc.co)  
**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 4:38 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Observación al Proceso CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

#### Observación

Entendiendo la complejidad del proceso y su fecha de publicación y de cierre, observamos que la entidad ha dispuesto un plazo muy corto para la presentación de las respectivas ofertas, teniendo en cuenta que este proceso cuenta con una dificultad alta en su análisis técnico y económico para entender lo que desea la entidad solicitamos, además la entidad no ha tenido en cuenta que en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO solicita uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado y estos toman un tiempo estimado para la expedición de dicho documento que lo acredita y más con las condiciones que la entidad lo solicita. Solicitud: De acuerdo con lo anterior le solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre en 10 días hábiles adicionales al cierre del proceso estipulado en el cronograma, para poder realizar los respectivos análisis técnico, económicos y obtener la expedición de dicho crédito con las condiciones que la entidad solicita.

#### Respuesta

Se informa al interesado que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las ofertas, razón

por la cual no se encuentra viable modificar el plazo de entrega de propuestas definido en el cronograma de la convocatoria.

9. **De:** Licitaciones Password <licitaciones@password.com.co>  
**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 4:22 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

#### Observación

Respetados señores

En atención al proceso del asunto y especialmente a lo contenido a los siguientes numerales de los términos de referencia: "1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente" y "1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente."

Atentamente solicitamos por favor nos aclaren si estos apartados que configuran conflicto de interés y causal de rechazo hace referencia a que un oferente no puede participar en la presente convocatoria "PAF-FUNTICVD-C-004-2022" y participar a la vez en la convocatoria PAF-FUNTICVD-C-005-2022.

#### Respuesta

Se informa al interesado que, no es posible pre-evaluar las condiciones en las que se presentarían las propuestas, sin embargo atendiendo lo establecido en los términos de referencia frente a su observación, debe manifestarse las convocatoria sobre hace su observación son dos consultoría.

10. **De:** Monica Berdugo <monica.berdugo@servinformacion.com>  
**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 4:42 p. m.  
**Para:** MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>  
**Cc:** Carlos Javier Leon Reyes <carlos.leon@servinformacion.com>; Javier Ocampo <javier.ocampo@servinformacion.com>; German Augusto Garcia Cadena <german.garcia@servinformacion.com>  
**Asunto:** OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

#### Observación

1. De acuerdo con el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Certificación cupos de crédito aprobadas. Solicitamos a la entidad aclarar si para uniones temporales o consorcios, cada una de las partes debe presentar este certificado de acuerdo al porcentaje de participación o si una de las partes puede cumplir con este requisito.

2. En relación con el Rol del Líder tecnopedagógico. La definición del Perfil Académico no se encuentra claro cuál es el pregrado que exige la entidad para este rol. Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar el perfil académico para este rol.
3. Solicitamos a la entidad la aclaratoria de la participación de cada grupo en las fases del Proyecto
4. En atención a la experiencia, establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solicitamos a la Entidad que en el objeto de los contratos se incluya: DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA “transformación digital de microempresas para automatización de procesos comerciales” y “proyectos de desarrollo tecnológico, fomento y promoción de empresas mediante aplicación informática que atienda los procesos de negocio”.

Así las cosas, si nuestra observación es aceptada, la cláusula quedaría de la siguiente manera, incluyendo lo escrito en rojo:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O **DESARROLLO TECNOLÓGICO** PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO o **“transformación digital de microempresas para automatización de procesos comerciales” y “proyectos de desarrollo tecnológico, fomento y promoción de empresas mediante aplicación informática que atienda los procesos de negocio”.**

Para aquellos proponentes que se presenten a un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

|   |                  |
|---|------------------|
| a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0,9 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV. | \$ 2.822.964.503 |
| b) Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.8 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.                  | \$ 2.509.301.780 |

5. Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de entrega de la propuesta, dado que los tiempos para el análisis de documentos técnicos y estructuración total de la propuesta son demasiado cortos y es un proyecto de alto grado de complejidad para los oferentes interesados en participar en los tres grupos. Por lo anterior, solicitamos muy amablemente se amplié la entrega de las ofertas a 3 semanas más.

#### Respuesta

1. Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO tanto para proponentes nacionales como extranjeros: *Ninguno de los integrantes(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)*, lo que significa que el Cupo de Crédito lo puede aportar uno o varios integrantes de la estructura plural que cumpla con dicha condición y con todos los requisitos exigidos.
2. Se aclara al interesado que en el ANEXO No. 1 PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia, se indica que el Líder tecno pedagógico deberá tener Formación Académica: **Profesional en Educación acuerdo con el Sistema Nacional de Educación Superior SNIES** con título de postgrado en Educación virtual o Nuevas Tecnologías.

3. Se informa al interesado que cada uno de los operadores deberá ejecutar cada una de las fases para cada uno de los grupos indicados en el proyecto tal como se señala a continuación:



Figura 1. Esquema de la línea estratégica "Vende en Línea"

4. Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida y los criterios de valor solicitados, se encuentran acorde a la magnitud, alcance y complejidad del proyecto, siendo condiciones racionales y proporcionales que buscan garantizar la participación de oferentes que acrediten tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato en condiciones de calidad en los productos y minimizando los riesgos económicos y técnicos asociados a la ejecución.  
Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.
5. Se informa al interesado que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las ofertas, razón por la cual no se encuentra viable modificar el plazo de entrega de propuestas definido en el cronograma de la convocatoria.

**Observación**

Entendiendo la complejidad del proceso y su fecha de publicación y de cierre, observamos que la entidad ha dispuesto un plazo muy corto para la presentación de las respectivas ofertas, teniendo en cuenta que este proceso cuenta con una dificultad alta en su análisis técnico y económico para entender lo que desea la entidad solicitamos, además la entidad no ha tenido en cuenta que en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO solicita uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado y estos toman un tiempo estimado para la expedición de dicho documento que lo acredita y más con las condiciones que la entidad lo solicita. Solicitud: De acuerdo con lo anterior le solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre en 10 días hábiles adicionales al cierre del proceso estipulado en el cronograma, para poder realizar los respectivos análisis técnico, económicos y obtener la expedición de dicho crédito con las condiciones que la entidad solicita.

**Respuesta**

Se informa al interesado que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las ofertas, razón por la cual no se encuentra viable modificar el plazo de entrega de propuestas definido en el cronograma de la

convocatoria.

11. De: Equipo Proyectos <[formulacion.proyectos.asap@gmail.com](mailto:formulacion.proyectos.asap@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 4:52 p. m.  
Para: MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA  
<[mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co)>  
Asunto: Observación condiciones

**Observación**

Solicitamos amablemente que en cuanto a la experiencia específica del proponente: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO."

Se acepta como experiencia aquellas metodologías digitales de aprendizaje que estén dirigidas a personas o funcionarios del sector público o privado

**Respuesta**

Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del mismo y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Por otro lado, se informa que la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se deberá acreditar teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC**